Gobernación del Cauca	**INFORME DE SUPERVISION PARA PAGO DE ACTA PARCIAL No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3586-2024**	Código: GF-P08-06 Versión: 2 Fecha: 30/11/2024 Página: 1 de 12

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	**X**	**FINAL**		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

No. PROCESO CONTRATACIÓN SECOP II	DC-SI-CMA-002-2024		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS NIT: No. 901.445.224-1		
No. DE IDENTIFICACIÓN	R.L. JOSE LUIS RIOS FUENTES C.C. No 4.614.806 de Popayán Correo: edificarcolombiaingenieria@gmail.com		
No. DE CELULAR Y/O TELÉFONO	3117659680 - 3127773596		
CDP No.	724 del 14 de marzo de 2024	**RP No.**	29925 del 29 de enero de 2025
CDP No.	1024 del 14 de marzo de 2024	**RP No.**	30025 del 29 de enero de 2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	00AR-2402-0600-2022-00319-0010		
ACTA DE PAGO PARCIAL No.	02		
VALOR A PAGAR	**$27.297.475,75**		

VALOR DEL CONTRATO	$320.467.514,00	
VR. TOTAL, EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$0,00
VR. ACTA No. 01		$63.350.070,07
VR. PRESENTE ACTA No. 02		$27.297.475,75
VALOR TOTAL EJECUTADO		$90.647.545,52
SALDO POR EJECUTAR		$229.819.968,48
SUMAS IGUALES	$320.467.514,00	$320.467.514,00

SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA	**No. PLANILLA**	9493932016	**PERIODO: PENSIÓN/SALUD**	09/2025 10/2025	**TOTAL, PAGADO**	$4.413.000,00
	No. PLANILLA	9495981026	**PERIODO: PENSIÓN/SALUD**	10/2025 11/2025	**TOTAL, PAGADO**	$4.422.900,00
	No. PLANILLA	9495925017	**PERIODO: PENSIÓN/SALUD**	11/2025 12/2025	**TOTAL, PAGADO**	$4.359.500,00

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS PROYECTOS DENOMINADOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA

La ejecución del proyecto "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se inició el 03 de junio de 2025 y consiste en mejorar mediante el uso de pavimento rígido y que resultan estratégicas en términos de conectividad y desarrollo económico en 19 tramos viales de 15 municipios priorizados.

El contratista de Interventoría realizó el seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista de Consultoría en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre al 30 de noviembre de 2025, las cuales se describen a continuación:

VOLUMEN I. ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO

Se remitieron los informes correspondientes al Volumen I – Estudio de Tránsito, capacidad y niveles de servicio, para los diecinueve (19) corredores objeto del contrato, en las siguientes fechas:

- Mediante Oficio No. 143 – Remisión de Informes Parciales Volumen I Tránsito, de fecha 28 de agosto de 2025, se remitieron diecisiete (17) corredores, correspondientes a: Caldono, Caloto, Guachené, Jambaló, La Sierra, Mercaderes, Miranda tramo 1, Miranda tramo 2, Padilla, Puracé, Rosas, Santa Rosa, Santander de Quilichao tramo 1, Santander de Quilichao tramo 2, Sotará, Timbío tramo 1 y Timbío tramo 2.
- Mediante Oficio No. 153 – Remisión Informe Parcial Volumen I Tránsito Miranda Tramo 3, de fecha 08 de septiembre de 2025, se remitió el informe correspondiente a dicho corredor.
- Mediante Oficio No. 174 – Remisión Informe Parcial Volumen I Tránsito Morales, de fecha 17 de octubre de 2025, se remitió el informe correspondiente a este corredor.
- Finalmente, mediante Oficio No. 177 – Remisión de Informes Completos Volumen I – Estudio de Tránsito, capacidad y niveles de servicio, de fecha 29 de octubre de 2025, se remitieron los informes completos correspondientes a los diecinueve (19) tramos objeto del volumen.

Los informes remitidos pueden ser consultados en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/15-ATdawHz8wYRj_EmlQqd0JfW0Pe0n_h

En cuanto a las acciones adelantadas por la interventoría, esta realizó la revisión técnica de los informes presentados, verificando el cumplimiento de los términos de referencia, el alcance contractual y los lineamientos técnicos establecidos para el Volumen I. Como resultado de dicha revisión, se formularon observaciones técnicas al consultor, las cuales fueron atendidas y subsanadas oportunamente. Una vez incorporados los ajustes solicitados y verificado el cumplimiento de los requerimientos, la interventoría

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

emitió concepto favorable y procedió con la aprobación del Volumen I – Estudio de Tránsito, capacidad y niveles de servicio para los diecinueve (19) corredores.

VOLUMEN III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA

Se remitieron los informes correspondientes a este volumen, para los diecinueve (19) corredores en las siguientes fechas:

- 144- Remisión Informes parciales Volumen III Geología de 28 de agosto de 2025 para los corredores Caloto y Santander de Quilichao tramo 1.
- 147- Remisión Informe Volumen III Geología Santander Tramo 2 del 03 de septiembre de 2025
- 149- Respuesta a observaciones comunicado INT 3586-035-2025 del 04 de septiembre de 2025, al entregable de volumen III Geología.
- 152- Respuesta a observaciones comunicado INT3586-031-2025 del 08 de septiembre de 2025, al entregable de volumen III Geología.
- 156- Remisión Informe Volumen III Geología del 17 de septiembre de 2025 de los corredores Santander de Quilichao tramo 1, Rosas y Morales.
- 158- Remisión Informe Volumen III Geología del 24 de septiembre de 2025 de los corredores La Sierra y Jambaló.
- 159- Remisión Informe Volumen III Geología dos tramos del 29 de septiembre de 2025 de los corredores Timbío tramo 1 y Timbío tramo 2.
- 165- Remisión Informe Volumen III Geología dos tramos del 06 de octubre de 2025, de los corredores Caldono y Sotará.167- Remisión Informe Volumen III Geología dos tramos del 08 de octubre de 2025, de los corredores Mercaderes y Puracé.
- 168- Remisión Informe Volumen III Geología un tramo del 10 de octubre de 2025, del corredor Santa Rosa.
- 171- Respuesta a observaciones volumen III Geología INT3586-040-2025 del 14 de octubre de 2025, aplicable a todos los corredores viales.
- 178- Respuesta a observaciones volumen III Geología INT3586-043-2025 del 30 de octubre de 2025 aplicable a todos los corredores viales.
- 187- Respuesta a observaciones al volumen III Geología INT3586-051-2025 de 21 de noviembre de 2025 aplicable a diecisiete tramos en estudio.

Los documentos pueden ser verificados en el siguiente link, en cada uno de los municipios- Volumen III: **https://drive.google.com/drive/folders/15-ATdawHz8wYRj_EmlQqd0JfW0Pe0n_h**

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

En cuanto a las acciones adelantadas por la interventoría, esta realizó la revisión técnica de los informes presentados, verificando el cumplimiento de los términos de referencia, el alcance contractual y los lineamientos técnicos establecidos para el Volumen I. Como resultado de dicha revisión, se formularon observaciones técnicas al consultor, las cuales fueron atendidas y subsanadas oportunamente. Una vez incorporados los ajustes solicitados y verificado el cumplimiento de los requerimientos, la interventoría.

VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO

Se remitieron los informes correspondientes a este volumen, para los diecinueve (19) corredores en la siguiente fecha:

- 188- Remisión Volumen VI Estudio geotécnico para diseño del pavimento del 21 de noviembre de 2025

Los documentos pueden ser verificados en el siguiente link, en cada uno de los municipios- Volumen III:

https://drive.google.com/drive/folders/15-ATdawHz8wYRj_EmlQqd0JfW0Pe0n_h

En cuanto a las acciones adelantadas por la interventoría, esta realizó la revisión técnica de los informes presentados, verificando el cumplimiento de los términos de referencia, el alcance contractual y los lineamientos técnicos establecidos para el Volumen I. Como resultado de dicha revisión, se formularon observaciones técnicas al consultor, las cuales fueron atendidas y subsanadas oportunamente. Una vez incorporados los ajustes solicitados y verificado el cumplimiento de los requerimientos, la interventoría emitió concepto favorable y procedió con la aprobación del Volumen I – Estudio de Tránsito, capacidad y niveles de servicio para los diecinueve (19) corredores.

FORMA DE PAGO:
CLÁUSULA 8.
El precio del contrato de interventoría se pagará globalmente de la siguiente manera:

a) El quince (15%) del valor de la interventoría, distribuido en DOCE (12) CUOTAS pagaderas en cuotas mensuales vencidas de igual valor. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán siempre y cuando se haya cumplido la programación de actividades mensuales de interventoría y la aprobación del informe mensual y recibo a satisfacción de la supervisión de la interventoría. En caso de terminación del contrato antes del plazo estipulado, se reconocerá la fracción de mes ejecutado por el contratista, para lo cual se prorrateará el valor de una cuota mensual. El valor de las anteriores mensualidades será el tenido en cuenta para la prórroga de plazo del contrato de interventoría por la mera prórroga de plazo del contrato de consultoría intervenido.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

b) El setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la interventoría se pagará contra el avance registrado de las consultorías. Este monto no se aumentará por la sola prórroga en plazo de la consultoría vigilada que implique por ende la prórroga del plazo de la interventoría.

c) El diez por ciento (10 %) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de los productos pactas, la entrega del informe final de interventoría, la entrega de volúmenes y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría y del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de adición del valor del contrato de interventoría por adición del contrato de consultoría, se aplicará la distribución del precio pactada en esta cláusula al saldo del valor total del contrato.

INTERVENTORIA EJECUTADA PRESENTE ACTA N°2 (ACTA DE RECIBO)

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT
a) Fase 1	Quince (15%) del valor de la interventoría (Fase 1), distribuido en DOCE (12) CUOTAS pagaderas en cuotas mensuales vencidas de igual valor	Und	3,00
a) Fase 2	Quince (15%) del valor de la interventoría (Fase 2), distribuido en DOCE (12) CUOTAS pagaderas en cuotas mensuales vencidas de igual valor	Und	0,00
b)	Setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la interventoría se pagará contra el avance registrado de las consultorías	Und	8,00%
c)	Diez por ciento (10%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de los productos pacta, la entrega del informe final de interventoría, la entrega de volúmenes y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría y del contrato de interventoría.	Und	0,00%

- **ACTIVIDADES SUPERVISADAS:**

A la fecha del presente informe y conforme a la información suministrada y soportada mediante los informes presentados por la interventoría en el seguimiento al contratista de consultoría, el **avance físico ejecutado** de los estudios y diseños corresponde al **52,24%**, frente a un **avance programado acumulado del 46,92%**.

El contrato de interventoría presenta un **avance ejecutado acumulado del 45,48%**, frente a un **avance programado acumulado del 42,69%**.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

16. Incorporar como mínimo el 80% del personal colombiano, que sea requerido para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR

Obligaciones Técnicas

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos de los contratos a los cuales le va a realizar la ¡interventoría:

a) Estudios previos, proyecto viabilizado, pliego de condiciones del proceso contractual.
b) La minuta del contrato al cual le va a hacer ¡interventoría.

2. Conocer y analizar los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de las consultorías a vigilar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables a los contratos de consultoría.
4. Exigir a los consultores los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.
5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por los contratistas durante toda la ejecución contractual.
7. Realizar la inspección y el control de calidad de los productos a realizar, exigiendo las correcciones a que haya lugar. En cumplimiento de esta función verificar que los productos cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.
8. Ordenar la suspensión de las actividades que se estén ejecutando en forma indebida hasta que los contratistas realicen los ajustes del caso.
9. Mantener actualizados los programas de trabajo con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
10. Someter a consideración de la Secretaría de Infraestructura, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s), los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo.
11. Realizar la revisión técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión de los contratos, y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
12. Solicitar a los contratistas de consultoría las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.
13. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las actividades ejecutadas por los contratistas de consultoría, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

14. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en los contratos de consultoría, respondiendo ante el Departamento y los organismos de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza a los contratistas de consultoría a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevará el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar actividades adicionales, el interventor verificará que se cuente con el respectivo adicional y/u otrosí.
15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las actividades.
16. Revisar el cumplimiento de las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.
17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaría de Infraestructura.
18. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los productos que se ejecuten en forma indebida.
19. Exigir a los consultores que entregue la información solicitada en los pliegos de condiciones y contratos de consultoría, para su revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la Secretaría de Infraestructura con los debidos comentarios. La entidad se reserva el derecho de requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.
20. Exigir a el (los) contratista (s) de consultoría la instalación de las vallas informativas, en el sitio de los estudios y diseños de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas.
21. Abstenerse de sustituir los integrantes del equipo de trabajo sin previa autorización de Secretaría de Infraestructura. El personal propuesto debe tener iguales o mejores condiciones que el sustituido, para el efecto debe entregarse previamente a la entidad la hoja de vida del nuevo integrante para lo de su competencia.
22. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este.

Obligaciones Administrativas, Financieras y Contables

1. Exigir a los contratistas de consultoría el inicio de los trabajos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Elaborar en coordinación con los contratistas de consultoría el acta de inicio de los contratos intervenidos.
3. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
4. Realizar el registro fotográfico de las consultorías (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Infraestructura, como documento anexo a la liquidación final.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

5. Exigir a los consultores la permanencia del personal requerido en el Pliego de Condiciones del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
6. Revisar el pago oportuno de aportes a seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
7. Para la organización y ejecución de los trabajos los contratistas deben tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, así como la Resolución 2413 de 1979 que contiene el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
8. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de las consultorías y teniendo en cuenta los intereses de la Entidad. Una vez sean perfeccionadas las actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
9. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Secretaría de Infraestructura, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.
10. Informar a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que los contratistas deban rendir informes, lo hagan de acuerdo con lo establecido en los contratos, los pliegos de condiciones o los requerimientos solicitados por la Entidad.
11. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes a los contratos objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas de consultoría y autorizar las actas de pago y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por los contratistas de consultoría, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.
13. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte de los contratistas de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con los contratos y el pliego de condiciones de los concursos correspondientes, así como conocer las propuestas de los contratistas y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución de los contratos.
14. Prestar la colaboración necesaria a la Secretaría de Infraestructura, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.
15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables a los consultores que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.
16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los consultores, y cuando sea pertinente dar traslado a la Secretaría de Infraestructura. Al absolver las consultas y/o reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.
17. Elaborar y presentar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, etc., de conformidad con los entregables planteados en el anexo técnico, información que debe corresponder con lo requerido para ser cargado en las plataformas del SGR y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato de interventoría.
18. Asistir a las reuniones periódicas (comité semanal) para la cual sea citada por la Secretaría de Infraestructura para efectuar el seguimiento oportuno a el (los) contrato (s) de consultoría.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

19. Firmar conjuntamente con los contratistas de consultoría el Acta de Inicio. Las actas de suspensión y reinicio se deben firmar por las partes del contrato vigilado, previa solicitud de la interventoría.
20. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en los contratos intervenidos. El interventor no puede autorizar la ejecución de actividades que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.
21. Requerir por escrito a los contratistas cuando:

a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado
b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa
c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente
d) Se presenten defectos de calidad en las actividades y en general cuando lo estime necesario.

Del anterior requerimiento enviará copia a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para supervisión.

22. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la Entidad, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando ésta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoría.
23. Elaborar y suscribir con los contratistas de consultoría el acta de liquidación el cual se pondrá a disposición de la Secretaría de Infraestructura, a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
24. Impartir a los contratistas de consultoría las órdenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo de los contratos siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.
25. Supervisar que todo el personal designado por los contratistas de consultoría en la ejecución contractual sea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.
26. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas de los contratistas de consultoría. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).
27. En caso de verificar incumplimiento de los contratistas vigilados presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el o los contratistas de consultoría está en mora o retardo y tasar la posible multa.
28. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato lo permita.
29. Incorporar la provisión de bienes y servicios por lo menos el 5% por parte de la población de pobreza extrema desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

Obligaciones Jurídicas

1. Verificar que los contratistas de consultoría hayan obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
2. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.
3. Realizar la verificación jurídica de la suscripción el acta de iniciación y terminación de la ejecución de los contratos de consultoría, como también la revisión de documentos emitidos por el contratista y que deban ser verificados por el interventor, como son las suspensiones, solicitud de adicionales de valor y prorrogas de tiempo.
4. Revisar desde el punto de vista jurídico la información y los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría, para comunicarlo al supervisor del contrato de interventoría.
5. Resolver cualquier inquietud o requerimiento de tipo jurídico que realice la comunidad, los entes de control y la supervisión del contrato de interventoría cuando corresponda, durante la ejecución del contrato.
 Realizar la verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos del contratista de consultoría, respecto a normas de seguridad social, parafiscales, como también cumplimento de obligaciones legales tributarias.
 Realizar la verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos del contratista de consultoría, respecto a normas de seguridad social, parafiscales, como también cumplimento de obligaciones legales tributarias.

Obligaciones Sociales y Ambientales

1. Realizar conjuntamente con los contratistas de consultoría las reuniones necesarias para socializar el proyecto ante las respectivas comunidades.
2. Asegurarse de la conformación del comité de veeduría.
3. Levantar acta de reconocimiento físico y ambiental del estado de los sitios donde se realizarán las respectivas actividades con reseña fotográfica, tarea que se debe realizar antes del inicio de las actividades.
4. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas ambientales aplicables en relación con requisitos de carácter ambiental y urbanístico.

NOTAS

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 17 de septiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, las actividades de la Interventoría transcurrieron con normalidad y sin contra tiempos.

El contrato de interventoría No. 3586-2024, a la fecha de corte del presente informe, alcanza un porcentaje de ejecución en las metas físicas equivalente al **45,48%**. De acuerdo con la información suministrada y soportada mediante los informes presentados por la interventoría en el seguimiento al contratista de consultoría, el

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3586 - 2024	17/09/2025	30/11/2025

avance físico ejecutado de los estudios y diseños corresponde al **52,24%**, frente a un **avance programado acumulado del 46,92%**.

El contrato de interventoría presenta un **avance ejecutado acumulado del 45,48%**, frente a un **avance programado acumulado del 42,69%**.

El valor facturado en el presente periodo corresponde a **$27.297.475,45.**

El valor acumulado ejecutado corresponde a **$90.647.545,52.**

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	OSCAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL INTERVENTOR	
NOMBRE DEL INTERVENTOR	**EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS** NIT: No. 901.445.224-1 R.L. JOSE LUIS RIOS FUENTES C.C. 4.614.806 de Popayán - Cauca
FECHA DE ELABORACIÓN Diciembre 2025	**FIRMA SUPERVISOR** **OSCAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ** Supervisor – Departamento del Cauca

Proyectó: Víctor Andrés Caicedo Ramírez – profesional de Apoyo – Secretaría de Infraestructura.

ACTA PARCIAL DE PAGO

DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**CONTRATO No. 3586-2024** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS PROYECTOS DENOMINADOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** $ 320.467.514,00 **VALOR ADICIONAL:** - **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 320.467.514,00 **VALOR CONTRATO FASE 1:** $ 215.184.656,00 **VALOR CONTRATO FASE 2:** $ 105.282.858,00 **PLAZO INICIAL :** DOCE (12) MESES **FECHA ACTA DE INICIO:** 03 DE JUNIO DE 2025 **FECHA DE TERMINACION INICIAL :** 03 DE JUNIO DE 2026	**OTRO SI No.1** 30 DE DICIEMBRE DE 2024 **OTRO SI No.2** 24 DE NOVIEMBRE DE 2025	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.3586-2024** **ACTA DE PAGO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 2** **Periodo:** Del 17 de septiembre al 30 de noviembre de 2025 **Fecha presente acta:** 06 de diciembre de 2025	

INTERVENTOR:	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS		**CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES**			**CONDIC. ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN**		**INTERVENTORÍA EJECUTADA**						
SUPERVISOR:	OSCAR IVAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ							**ACUMULADO ACTA ANTERIOR**		**PRESENTE ACTA**		**ACUMULADO PRESENTE ACTA**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**V/UNIT**	**VR. TOTAL**	**CANT.**	**VALOR**	**% DE AVANCE / CUOTAS**	**VALOR**	**% DE AVANCE /**	**VALOR**	**% DE AVANCE / CUOTAS**	**VALOR**	
a) Fase 1	Quince (15%) del valor de la interventoría (Fase 1), distribuido en DOCE (12)CUOTAS pagaderas en cuotas mensuales vencidas de igual valor	Und	12,00	$ 2.260.343	$ 27.124.116	-	-	3,00	$ 6.781.029	3,00	$ 6.781.029	6,00	$ 13.562.058	
a) Fase 2	Quince (15%) del valor de la interventoría (Fase 2), distribuido en DOCE (12)CUOTAS pagaderas en cuotas mensuales vencidas de igual valor	Und	7,00	$ 1.895.850	$ 13.270.950									
b)	Setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la interventoría se pagará contra el avance registrado de las consultorías	Und	100%		$ 201.975.323	-	-	23,00%	$ 46.454.324	8,00%	$ 16.158.026	31,00%	$ 62.612.350	
c)	Diez por ciento (10%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de los productos pacta, la entrega del informe final de interventoría, la entrega de volúmenes y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría y del contrato de interventoría .	Und	100%		$ 26.930.043	-	-							
	SUBTOTAL COSTOS BÁSICO				**$ 269.300.432**				**$ 53.235.353,00**		**$ 22.939.055,00**		**$ 76.174.408,00**	
	IVA (19%)				**$ 51.167.082**				**$ 10.114.717,07**		**$ 4.358.420,45**		**$ 14.473.137,52**	
	COSTO TOTAL INTERVENTORÍA				**$ 320.467.514**				**$ 63.350.070,07**		**$ 27.297.475,45**		**$ 90.647.545,52**	

ESTADO DEL ANTICIPO :		**ESTADO DEL CONTRATO :**	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO (0%) :	No Aplica	VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 320.467.514,00
VALOR AMORTIZACIONES ACTAS ANTERIORES :	No Aplica	VALOR ADICIONAL	
VALOR AMORTIZACIÓN PRESENTE ACTA :	No Aplica	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 320.467.514,00
VALOR AMORTIZADO A LA FECHA :	No Aplica	VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 27.297.475,45
SALDO POR AMORTIZAR :	No Aplica	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	$ 90.647.545,52
		SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ 229.819.968,48

NOTAS:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista interventor y supervisor.
La presente acta no exime al contratista de la repetición a costa suya de los servicios defectuosos por causas que le sean imputables.

VALOR PRESENTE ACTA	$ 27.297.475,45	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS .
NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 27.297.475,45	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS .

CONSIGNAR: CUENTA DE AHORROS No 26100002227 DE BANCOLOMBIA, A NOMBRE DE EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS identificado con Nit. No. 901.445.224-1, G.L.: JOSÉ LUIS RIOS FUENTES C.C. No. 4.614.806 DE POPAYÁN

Ing. JOSE LUIS RIOS FUENTES
R.L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS
Interventor

Ing. OSCAR IVAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Supervisor

Proyecto : Fernando Velasco Galvis- Residente de Interventoría
Revisó: Víctor Andres Calcedo Ramirez- Profesional de apoyo- Secretaria de Infraestructura

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3586-2024
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 02

1. DATOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL No.	3586-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA INTERVENTOR	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ING. JOSE LUIS RIOS FUENTES FUENTES
SUPERVISOR	ING. OSCAR IVAN MARTNEZ MARTINEZ
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS PROYECTOS DENOMINADOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FASE 1	724
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FASE 2	1024
VALOR DEL CONTRATO	$ 320.467.514,00
VALOR ADICIONAL	-
VALOR TOTAL	$ 320.467.514,00
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	03 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	03 DE JUNIO DE 2026

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron los Ingenieros: JOSE LUIS RIOS FUENTES, en su calidad de Representante Legal de EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS, contratista del presente contrato y OSCAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ, en representación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en su calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presenta ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No.2 del contrato No. 3586-2024 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

3. CRONOLOGÍA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	15 de diciembre de 2023
INICIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	03 DE JUNIO DE 2025
VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO	03 DE JUNIO DE 2026
PLAZO TOTAL	DOCE (12) MESES
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 1	15 de septiembre de 2025
PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA No.2	05 de diciembre de 2025
OTRO SI No.1	30 de diciembre de 2024
OTRO SI No.2	24 de noviembre de 2025

4. VALOR INTERVENTORÍA CONTRATADA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 320.467.514
VALORES ADICIONALES	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 320.467.514

5. INTERVENTORÍA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT
a) Fase 1	Quince (15%) del valor de la interventoría (Fase 1), distribuido en DOCE (12)CUOTAS pagaderas en cuotas mensuales vencidas de igual valor	Und	3,00
a) Fase 2	Quince (15%) del valor de la interventoría (Fase 2), distribuido en DOCE (12)CUOTAS pagaderas en cuotas mensuales vencidas de igual valor	Und	0,00
b)	Setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la interventoría se pagará contra el avance registrado de las consultorías	Und	8,00%
c)	Diez por ciento (10%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de los productos pacta, la entrega del informe final de interventoría, la entrega de volúmenes y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación de los contratos de consultoría y del contrato de interventoría .	Und	0,00

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista interventor y supervisor.
La presente acta no exime al contratista de la repetición a costa suya de los servicios defectuosos por causas que le sean imputables.

Para constancia se firma por los que intervienen.

Ing. JOSÉ LUIS RIOS FUENTES
R/ L EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS

Ing. OSCAR IVAN MARTINEZ MARTINEZ
Supervisor

Proyecto : Fernando Velasco Galvis- Residente de interventoria
Reviso: Victor Andres Caicedo Ramirez- Profesional de apoyo- Secretaria de infraestructura

CONTRATO No. 3586-2024 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DE CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS PROYECTOS DENOMINADOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 1 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPALES CONTEMPLADAS EN LA FASE 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 320.467.514,00	PRE-ACTA No.2 75% DEL VALOR EJECUTADO POR LA CONSULTORIA
	VALOR ADICIONAL:	-	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 320.467.514,00	
	VALOR CONTRATO FASE 1:	$ 215.184.656,00	
	VALOR CONTRATO FASE 2:	$ 105.282.858,00	

SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL VALOR DE LA INTERVENTORIA SE PAGARÁ CONTRA EL AVANCE REGISTRADO DE CADA UNA DE LAS CONSULTORIAS

INFORMACIÓN CONTRATOS DE CONSULTORÍA					INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA								
CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA	VALOR PRESENTA ACTA	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR ACUMULADO	VALOR TOTAL CONTRATO	0,75% DEL VALOR CONTRATO	Literal b						
							VALOR PRESENTE ACTA No.2		VALOR ACUMULADO ANTERIOR		VALOR ACUMULADO		
1. DESCRIPCION:CONSORCIO VÍAS MUNICIPALES- CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2918-2024(FASE 1)- CONSOLIDADO ACTA DE PAGO PARCIAL NO.2													
TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.291.183.681	$ 152.685.729,00	$ 446.467.111,00	$ 599.152.840,00	$ 180.827.442	$ 135.620.581	12,00%	$ 16.274.470	35,00%	$ 5.696.065	46,00%	$ 21.970.535	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y/O IVA	$ 245.324.899	$ 29.010.288,51	$ 84.828.751,09	$ 113.839.039,60	$ 34.357.214	$ 25.767.911		$ 3.092.149		$ 1.082.252		$ 4.174.402	
VALOR TOTAL	**$ 1.536.508.580**	**$ 181.696.017,51**	**$ 531.295.862,09**	**$ 712.991.879,60**	**$ 215.184.656**	**$ 161.388.492**		**$ 19.366.619**		**$ 6.778.317**		**$ 26.144.937**	
2. DESCRIPCION:CONSOCIO NOGAALL-LITORAL- CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2664-2025(FASE 2)													
TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 611.672.674,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 88.472.989,00	$ 66.354.742,00	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y/O IVA	$ 116.217.808,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.809.868,00	$ 12.607.401,00		-		-		-	
VALOR TOTAL	**$ 727.890.482,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 105.282.857,00**	**$ 78.962.143,00**		-		-		-	
DESCRIPCION:CONTRATO TOTAL DE INTERVENTORÍA FASE 1 Y FASE 2													
TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.902.856.355,00	$ 152.685.729,00	$ 446.467.111,00	$ 599.152.840,00	$ 269.300.431,00	$ 201.975.323,00	8,00%	16.158.026	23,00%	46.454.324	31,00%	62.612.350	

Ing. JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R. L. EDIFICAR COLOMBIA INGENIERÍA SAS
Interventor

Ing. OSCAR IVAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Supervisor

Proyecto : Fernando Velasco Galvis- Residente de Interventoría

Reviso: Víctor Andres Calcedo Ramirez- Profesional de apoyo- Secretaría de Infraestructura

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR:

Que la empresa contratista **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS**, identificada con Nit. **901445224**, ha cancelado aportes parafiscales del 4%, con destino al régimen de Subsidio Familiar, por el periodo comprendido de Octubre del 2025 a Noviembre del 2025.

VALOR NOMINA: $ 7.655.000 **VALOR 4%:** $ 306.200

Por concepto: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°3586-2024, ACTA PARCIAL N°2 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS PROYECTOS DENOMINADOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VÍAS; SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

El documento es válido para liquidación del presente Contrato

"LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION NO IMPIDE QUE COMFACAUCA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE APORTES Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR VIGENCIAS O PERIODOS ANTERIORES."

Se expide en Popayán, a los 22 días del mes de Diciembre de 2025

JEFE DE PROMOCION Y CONTROL DE APORTES

Vigilado Supersubsidio

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

JOSE LUIS RIOS FUENTES, identificado con C.C. No. **4.614.806** de **POPAYÁN,** y **NATALIA EUGENIA MONTENEGRO NARVAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.144.053.558** de **CALI** en condición de representante legal y contador respectivamente de **EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA S.A.S** identificada con **NIT No. 901445224-1,** bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Popayán, a los 5 días del mes diciembre de 2025.

JOSE LUIS RIOS FUENTES
C.C 4.614.806 de POPAYÁN
R.L. EDIFICAR SOLOMBIA INGENIERIA S.A.S

NATALIA EUGENIA MONTENEGRO NARVAEZ
C.C 1.144.053.558 de Cali
Contador Publico

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3410H0004254F11BEE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA EUGENIA MONTENEGRO NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144053558 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 309715-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.053.558**

MONTENEGRO NARVAEZ

APELLIDOS

NATALIA EUGENIA

NOMBRES

Natalia E Montenegro Narvaez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1992**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-AGO-2010 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1100100-00785181-F-1144053558-20160203 **0048**190784A 1 45776200

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



309715-T

NATALIA EUGENIA
MONTENEGRO NARVAEZ
C.C. 1144053558
RES. INSCRIPCION 193 DEL 30/05/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

359156 360166

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NORTE	calle 5 Norte 9-15	POPAYAN-CAUCA	8365170	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1880874830	9493932016	E	2025/10/07	2025/10/27	BANCOLOMBIA	20	$4,413,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NORTE (10 Afiliados)																						$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500	
Centro de Trabajo: OBRA (10 Afiliados)																						$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (10 Afiliados)																						$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500	
1	CC	13475323	GAMBOA JAIRO																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
2	CC	6227722	GARCIA DAVID																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
3	CC	76318880	LOPEZ WILMER																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
4	CC	1061789504	MUÑOZ DUVAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
5	CC	10308161	ORTIZ EDINSON																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
6	CC	10297986	RENGIFO MANUEL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
7	CC	4614806	RIOS JOSE																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
8	CC	10297791	SOLIS HUGO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
9	CC	10541182	SOTO LUIS																			0	$0	$0	EPS018	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$213,100
10	CC	76312505	VELASCO FERNANDO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
Total			**Afiliados(10)**																				$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NORTE	calle 5 Norte 9-15	POPAYAN-CAUCA	8365170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1880874830	9493932016	E	2025/10/07	2025/10/27	BANCOLOMBIA	20	$4,413,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$2,142,400	$26,300	$0	$2,168,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$2,800	$0	$230,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$547,800	$6,700	$0	$554,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,366,800	$16,800	$0	$1,383,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,031,100	$12,600	$0	$1,043,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$1,031,100	$12,600	$0	$1,043,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$593,000	$7,300	$0	$600,300
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	10	$593,000	$7,300	$0	$600,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$593,000	$7,300	$0	$600,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$57,000	$700	$0	$57,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$1,400	$0	$115,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$57,000	$700	$0	$57,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$365,000	$4,500	$0	$369,500
TOTAL				**10**	**$4,359,500**	**$53,500**	**$0**	**$4,413,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NORTE	calle 5 Norte 9-15	POPAYAN-CAUCA	8365170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1979385928	9495981026	E	2025/11/10	2025/12/03	BANCOLOMBIA	23	$4,422,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NORTE (10 Afiliados)																						$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500	
Centro de Trabajo: OBRA (10 Afiliados)																						$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (10 Afiliados)																						$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500	
1	CC	13475323	GAMBOA JAIRO																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200
2	CC	6227722	GARCIA DAVID																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
3	CC	76318880	LOPEZ WILMER																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
4	CC	1061789504	MUÑOZ DUYAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
5	CC	10308161	ORTIZ EDINSON																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
6	CC	10297986	RENGIFO MANUEL																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
7	CC	4614806	RIOS JOSE																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
8	CC	10297791	SOLIS HUGO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
9	CC	10541182	SOTO LUIS																			0	$0	$0	EPS018	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$213,100
10	CC	76312505	VELASCO FERNANDO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total			**Afiliados(10)**																				$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500

2025/12/03 [illegible]:27 PM

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NORTE	calle 5 Norte 9-15	POPAYAN-CAUCA	8365170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1979385928	9495981026	E	2025/11/10	2025/12/03	BANCOLOMBIA	23	$4,422,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$2,142,400	$31,100	$0	$2,173,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$3,300	$0	$231,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$547,800	$8,000	$0	$555,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,366,800	$19,800	$0	$1,386,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,031,100	$14,900	$0	$1,046,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$1,031,100	$14,900	$0	$1,046,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$593,000	$8,600	$0	$601,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	10	$593,000	$8,600	$0	$601,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$593,000	$8,800	$0	$601,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$57,000	$900	$0	$57,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$1,700	$0	$115,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$57,000	$900	$0	$57,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$365,000	$5,300	$0	$370,300
TOTAL				**10**	**$4,359,500**	**$63,400**	**$0**	**$4,422,900**

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NORTE	calle 5 Norte 9-15	POPAYAN-CAUCA	8365170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1976784176	9495925017	E	2025/12/05	2025/12/03	BANCOLOMBIA	0	$4,359,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NORTE (10 Afiliados)							$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500
Centro de Trabajo: OBRA (10 Afiliados)							$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (10 Afiliados)							$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500
1	CC	13475323	GAMBOA JAIRO		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF14	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200
2	CC	6227722	GARCIA DAVID		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
3	CC	76318880	LOPEZ WILMER		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
4	CC	1061789504	MUÑOZ DUVAN		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
5	CC	10308161	ORTIZ EDINSON		23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
6	CC	10297986	RENGIFO MANUEL		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
7	CC	4614806	RIOS JOSE		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
8	CC	10297791	SOLIS HUGO		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
9	CC	10541182	SOTO LUIS			0	$0	$0	EPS018	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$213,100
10	CC	76312505	VELASCO FERNANDO		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF14	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
Total			**Afiliados(10)**				$13,388,000	$2,142,400			$14,811,500	$593,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$1,031,100		$0	$0		$4,359,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445224	1	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NORTE	calle 5 Norte 9-15	POPAYAN-CAUCA	8365170	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1976784176	9495925017	E	2025/12/05	2025/12/03	BANCOLOMBIA	0	$4,359,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$2,142,400	$0	$0	$2,142,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$547,800	$0	$0	$547,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,366,800	$0	$0	$1,366,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,031,100	$0	$0	$1,031,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	$1,031,100	$0	$0	$1,031,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$593,000	$0	$0	$593,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	10	$593,000	$0	$0	$593,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$593,000	$0	$0	$593,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$114,000	$0	$0	$114,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$365,000	$0	$0	$365,000
TOTAL				**10**	**$4,359,500**	**$0**	**$0**	**$4,359,500**